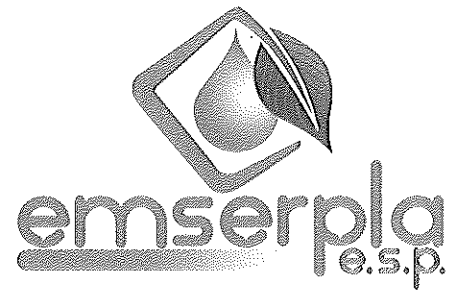


**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de La Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2



**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA
PLATA HUILA "EMSERPLA ESP"**

CERTIFICA

Que la información contenida en los formatos enviados a la fecha a la contraloría Departamental del Huila, a través del sistema electrónico de Rendición de cuentas, es veraz y refleja las actuaciones legales, técnicas y de gestión efectuadas en la Empresa de Servicios públicos del Municipio de La Plata Huila "EMSERPLA ESP" y que corresponden al informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la evaluación de la cuenta vigencia 2015, con corte a Diciembre 31 de 2021.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "EMSERPLA E.S.P" a los quince (15) días del mes enero de 2022.


ING. ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ
Gerente

Conserva el agua para conservar la vida.

DATOS GENERALES

ENTIDAD:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		
NIT:	813002781	TIPO DE SUJETO DE CONTROL (SEGUN CLASIFICACION CONTRALORIA DPTAL DEL HUILA)	4
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA-GERENTE		
JEFE DE CONTROL INTERNO:	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA-GERENTE		
AUDITORIA:	EVALUACION DE CUENTA VIGENCIA 2015		
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	FECHA RECEPCION DEL INFORME FINAL DE AUDITORIA:	28 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE APROBACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	17 DE ENERO DE 2017	FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE ACCION:	17 DE ENERO DE 2016

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Suscribir un Plan de Mejoramiento con la Contraloría Departamental del Huila, en atención al requerimiento realizado por este órgano de control en el Informe de Cuenta de la Vigencia 2015, en los términos de la Resolución No. 489 de 2013.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer las actividades y gestiones administrativas necesarias para superar los hallazgos relacionados en el Informe de Evaluación de Cuenta de la vigencia 2015
- Fixar los plazos para la ejecución de las actividades y gestiones administrativas necesarias para superar los hallazgos relacionados en el Informe de Evaluación de cuenta de la vigencia 2015
- Determinar los controles administrativos a que haya lugar, con el fin de evitar la repetición de las incongruencias relacionadas en el Informe Evaluación de cuenta de la vigencia 2015

ENTIDAD:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILLA

NIT:

8130027812

TIPO DE SUJETO DE CONTROL (SEGUN CLASIFICACION CONTRALORIA DPTAL DEL HUILLA)

4

HALLAZGO 1:

El Informe de Control Interno reportado por EMBSERPLA ESP cumple con los requisitos mínimos exigidos en el punto 5 del anexo de los formatos establecidos en el SINTERCADI. No obstante, en el Informe presentado por el Jefe de Control Interno, se describen algunos hallazgos relevantes que merecen atención inmediata por parte de la administración, las cuales se describen de las siguientes:

Se recomiendan que el proceso de permittien evidenciar el cumplimiento de los requisitos contractuales. Se recomienda que el proceso de contabilización de las bajas por venta de servicios (acueducto, alcantarillado y asseo) del periodo, mensual deben quedar detalladas en el registro y en los informes las respectivas bajas de deuda y las correspondientes al valor corriente, para que la información sea clara en el momento de comparar las ejecuciones de ingresos en el proceso de facturación y recaudo y el proceso de contabilidad.

Se recomienda tener en cuenta el Decreto Ley 1510 de 2013 donde de la entidad e implementar la cultura de uso de buzón de sugerencias.

Se recomienda actualizar la información en la página web de la entidad que se deben hacer modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez al año o cuando esta se requiera.

En las carpetas de los archivos de gestión del periodo auditado se evidencia que no se esta aplicando la Ley de archivo ni se han implementado las tablas de retención documental. Se reitera seguir la respectiva directriz del concepto emitido por el organo rector en la obligatoriedad de la publicación de contratación con la información oficial de la contratación realizada con dineros Contratación Publica. La anterior ya que en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2011 establece que el SECCOP "contara con la información oficial de la contratación realizada con dineros publicos". Por tal razón, las entidades que se no encuentran sometidas al regimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros publicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECCOP y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, todos los contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demas documentos relacionados con la actividad contractual siempre y cuando utilicen dineros publicos. Por tal motivo para el Control Interno la entidad esta en la obligación de publicar en el SECCOP, siempre y cuando se utilicen o tengan como fuente la financiación de dineros publicos, sin importar su procedencia los contratos con recursos del Municipio, Departamento y Nación.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO

TIEMPO DE EJECUCION REAL

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

RESULTADO DEL INDICADOR

RESPONSABLE

Implementar la Tablas de Retencion Documental; adoptar procedimiento de Gestion documental, formato unico de inventario documental y foliar carpetas

01-nov-16

30-Jun-17

TRD Implementadas, procedimiento implementado, formato unico de inventario documental implementado y foliación de información

0% La Empresa no ha avanzado en la elaboración de las tablas de retención documental. Esta en el proceso de la actualización del organigrama y mapa de procesos por dependencias para facilitar el ajuste del organigrama y avanzar en el proceso.

Gerencia

HALLAZGO 2:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO

(SEGUIMIENTO)
TIEMPO DE EJECUCION REAL

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

(SEGUIMIENTO)
RESULTADO DEL INDICADOR

RESPONSABLE

REPRESENTANTE LEGAL

JEFE DE CONTROL INTERNO

Andrés Zamanda

Andrés Zamanda